



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización, el día miércoles 7 de octubre de 2026, en el Teatro Vera de esta ciudad, de la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic”, en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Parálisis Cerebral; y en uso de las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic” es una organización sin fines de lucro de la Ciudad de Corrientes que trabaja de manera ininterrumpida por la inclusión y el máximo desarrollo de niños y niñas con discapacidad

Que dicha institución ha organizado, como cierre de las diversas actividades de concientización y visibilización desarrolladas durante la Semana de la Parálisis Cerebral, una Gala Benéfica a realizarse en el Teatro Vera, con la disertación del Dr. Wenceslao Moreno, único médico neurólogo argentino con parálisis cerebral, y un cierre musical y ensamble artístico integrado por Ariel Báez, el conjunto Avío del Alma, Julio Vallejos, Luis Moulin y Belén Belcastro;

Que lo recaudado durante la Gala Benéfica será destinado en su totalidad a sostener la labor del Instituto “Padre Leopoldo Mandic”, contribuyendo así de manera directa a la rehabilitación y al

desarrollo pleno de niños y niñas con discapacidad de nuestra ciudad;

Que durante la Semana de la Parálisis Cerebral los edificios más emblemáticos de la ciudad —entre ellos la Casa de Gobierno, la sede del Ministerio de Obras Públicas, el Teatro Vera, el Rectorado de la UNNE y el Complejo La Unidad— serán iluminados de verde, generando un fuerte impacto visual entre los vecinos, en simultáneo con actividades de concientización desarrolladas en escuelas, clubes y centros recreativos de la ciudad;

Que la conmemoración del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, celebrado el 6 de octubre, es acompañada por este Honorable Concejo Deliberante y por las principales casas de altos estudios de la región, la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad de la Cuenca del Plata, dando cuenta de la relevancia institucional y comunitaria del evento;

Que iniciativas como la organizada por el Instituto “Padre Leopoldo Mandic” fortalecen el trabajo comunitario en materia de inclusión, concientización y solidaridad, resultando propicio que este Cuerpo acompañe dicha labor a través de la presente distinción;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Declarar del HCD la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación para Niños
Especiales “Padre Leopoldo Mandic”**

Artículo 1: Declárase de Interés del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE la Gala Benéfica organizada por el Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic”, a realizarse el día 7 de octubre de 2026 en el Teatro Vera de la Ciudad de Corrientes, en el marco de la Conmemoración del Día Mundial de la Parálisis cerebral

Artículo 2: Hágase entrega a las autoridades del Instituto de Rehabilitación para Niños Especiales “Padre Leopoldo Mandic” de copia de la presente Declaración.

Artículo 3: De forma.